



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021- 00107202-UNC- ME#FCQ- Hras Extras Cra. Kruger

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Área Económica Financiera en orden 30 del expte. de referencia, respecto del pago de horas extras a la Cra. María Eugenia KRÜGER con motivo de cubrir la licencia por maternidad de la Cra. Paula Candelaria Antonelli, agente de la mencionada Área, por el mes de Mayo del corriente año;

CONSIDERANDO:

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que la Cra. Antonelli se encuentra en uso de licencia por maternidad desde el 14-03-2021 hasta el 09-09-2021;

Lo informado por la Secretaria General de la Facultad en orden 32;

Lo informado por el Departamento de Sueldos en orden 35 del expte. de referencia;

Que por RD 820/21, se abonó a la Cra. Krüger horas extras correspondientes al mes de Abril/21;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionado al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de la diferencia de horas extras en virtud del aumento retroactivo correspondientes al mes de **Abril/21**, a la Cra. María Eugenia **KRÜGER (Legajo 50.838)**, agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 4.283,90** (Pesos Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Tres con 90/100).-

Artículo 2º: Disponer el pago de **38** (Treinta y Ocho) horas extras correspondientes al mes de **Mayo/21**, a la Cra. María Eugenia **KRÜGER (Legajo 50.838)**, agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 36.627,32** (Pesos Treinta y Seis Mil Seiscientos Veintisiete con 32/100).-

Artículo 3º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 4º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con fondos de Recursos Propios -

Fuente 12 disponible en la Dependencia.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes